



DECRETO DE ALCALDIA Nº 106 ZAPALLAR, 15/01/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere el Servicio de "Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar".
- 2. Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.
- 3. Que, mediante decreto alcaldicio N°2766 de fecha 07 de septiembre del 2023, se aprobaron las bases del Servicio de "Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar".
- 4. Con fecha 04 de diciembre de 2023 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-153-LE23.
- 5. Con fecha 14 de diciembre de 2023 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración:





| Proveedor | Oferta (Aceptada/rechazada) | Observaciones |
|-------------|--------------------------------|---------------|
| SIN OFERTAS | | ************ |

- 6. Que, en el Informe de Evaluación de fecha 02 de enero de 2024, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, en atención a que no se cuenta con ofertas presentadas, esta Comisión recomienda al señor alcalde de la Municipalidad de Zapallar que:
- SE DECLARE DESIERTA, la licitación de "Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar", ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-153-LE23, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°2 de las bases de las bases administrativas generales; si no se presentan ofertas.

DECRETO:

- 1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para contratar el "Suministro, Adquisición e instalación de Juegos infantiles y equipamiento deportivo en la comuna de Zapallar", ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-153-LE23, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°2 de las bases de las bases administrativas generales; si no se presentan ofertas.
- 2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO NAVAS UGARTE





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

